

CABO FERNANDEZ, CARLOS DE	7.953.415	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9888	MERIDA
FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN MARTIN	76.011.785	AGRICULTURA Y M. AMB.	4717	MERIDA
ROBLES DIAZ, VICENTE	33.979.016	AGRICULTURA Y M. AMB.	4914	MERIDA
MELCHOR PAJUELO, EMILIO	9.196.743	AGRICULTURA Y M. AMB.	5025	MERIDA

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE LABORATORIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FARIÑA FERNANDEZ DE TEJADA, OLIVIA	52.960.112	ECONOMIA, IND. Y COM.	2944	BADAJOS
TIERNO DE DIOS, JUAN CARLOS	11.770.443	AGRICULTURA Y M. AMB.	5242	CACERES

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por el que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 1 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 117, de 8 de octubre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Duodécima de la Convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de junio de 2001, y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo, respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en Materia de Personal,

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadu-

ra, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 14 de noviembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

A N E X O

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BENITEZ GARCIA, FRANCISCO	9.164.089	TRABAJO	5526	MÉRIDA
MERINO MURIANO, MARIA ELENA	9.152.139	PRESIDENCIA	5557	MÉRIDA
RAMIREZ GUERRERO, FCO. JAVIER	9.181.861	AGRICULTURA Y M. AMB.	1653	MÉRIDA
MELCHOR SOLTERO, JUAN MIGUEL	9.165.749	AGRICULTURA Y M. AMB.	8336	MÉRIDA
HURTADO GONZALEZ, MANUEL	9.171.056	AGRICULTURA Y M. AMB.	8346	MÉRIDA
MATEOS MILLAN, JOSE MANUEL	9.179.069	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	144	MÉRIDA
CABAÑA GARCIA, ANTONIA	9.187.073	AGRICULTURA Y M. AMB.	2643	BADAJOS
SANCHEZ FAJARDO, RAUL	7.005.826	ECONOMIA, IND. Y COM.	904	CACERES
RIVERO PIÑANA, MANUEL	8.819.109	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1534	CACERES
REDONDO AMARILLA, JUAN CARLOS	28.947.981	SANIDAD Y CONSUMO	1215	CACERES
NEVADO DIAZ, ANA MARIA	7.451.410	AGRICULTURA Y M. AMB.	8828	CORIA
MARTIN CID, TERESA	4.171.170	AGRICULTURA Y M. AMB.	8347	CACERES
RAMOS PEREZ, MARIO	8.815.138	ECONOMIA, IND. Y COM.	867	BADAJOS
TERRON ROMERO, JUAN CARLOS	8.840.623	SANIDAD Y CONSUMO	281	BADAJOS
ALVAREZ GASPAR, FCO. JAVIER	33.987.134	ECONOMIA, IND. Y COM.	563	CACERES
RINCONES ALBARRAN, DOLORES	76.247.208	AGRICULTURA Y M. AMB.	8820	FREGENAL DE LA SIERRA
CHAVES PEDRAZO, JUAN ANTONIO	7.010.330	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14519	CACERES
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	9.170.075	AGRICULTURA Y M. AMB.	8863	AZUAGA
COLLADO ROMAN, JESUS	7.006.540	SANIDAD Y CONSUMO	1101	BADAJOS

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MORALES EXPOSITO, JOAQUIN	9.152.316	AGRICULTURA Y M. AMB.	2506	MÉRIDA
CANALES DUQUE, JUAN CARLOS	76.009.871	SANIDAD Y CONSUMO	1214	CACERES